



# Derechos de las personas migrantes y sus familias

## Oficinas regionales

### (A) PUERTO ESCONDIDO

1<sup>a</sup> Poniente S/N entre 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> Sur,  
Sector Hidalgo, Puerto Escondido,  
Oaxaca. C.P. 71980  
Teléfono: (01 954) 581 40 62  
[oficinaregionalpuerto@live.com.mx](mailto:oficinaregionalpuerto@live.com.mx)

### (B) HUATULCO

Avenida Juárez S/N, instalaciones del  
Salón Mixteco, Santa María Huatulco,  
Oaxaca. C.P. 70980  
Teléfono: (01 958) 581 40 62  
[oficinaregionalhuatulco@live.com.mx](mailto:oficinaregionalhuatulco@live.com.mx)

### (C) HUAJUAPAN

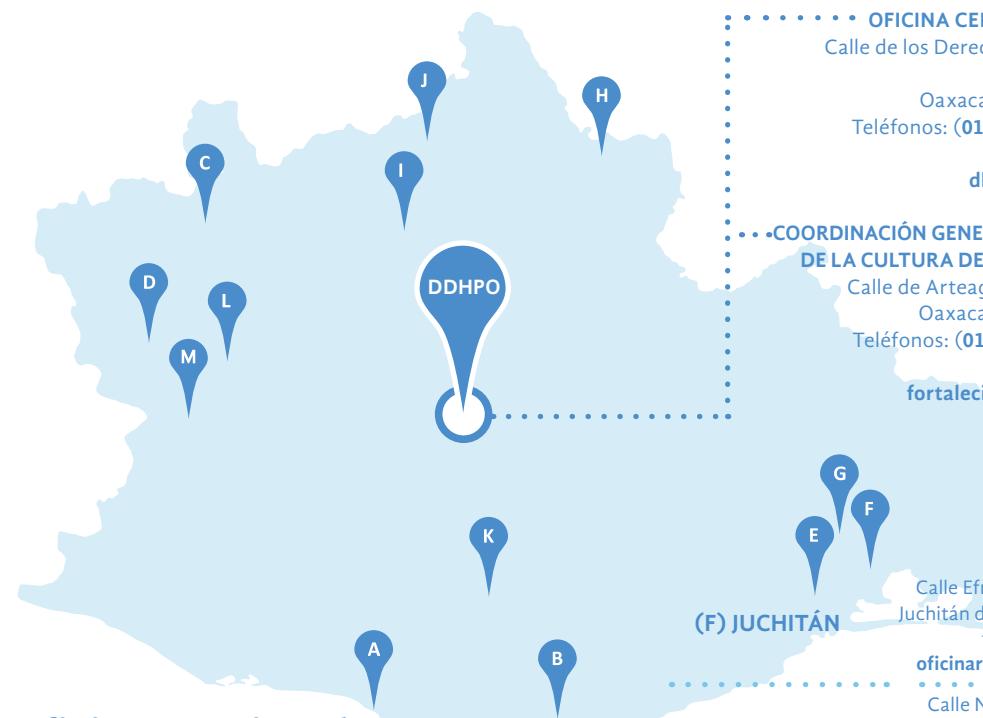
Calle Urrutia No. 1, Col. Centro  
Huajuapan de León, Oaxaca. C.P. 69000  
Teléfono: (01 953) 532 56 15  
[oficinaregionalmixteca@live.com.mx](mailto:oficinaregionalmixteca@live.com.mx)

### (D) JUXTLAHUACA

Av. Hidalgo No. 104 Col. Centro  
Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca.  
C.P. 69700  
Teléfono: (01 953) 554 07 77  
[oficinaregionaljuxtlahuaca@live.com.mx](mailto:oficinaregionaljuxtlahuaca@live.com.mx)

### (E) TEHUANTEPEC

Calle Juana C. Romero No. 60 Int. 4  
Col. Centro Santo Domingo Tehuantepec,  
Oaxaca. C.P. 70760  
Teléfono: (01 971) 71 522 86  
[oficinaregionaltehuantepec@live.com.mx](mailto:oficinaregionaltehuantepec@live.com.mx)



**OFICINA CENTRAL DE LA DEFENSORÍA**  
Calle de los Derechos Humanos número 210.  
Col. América Sur  
Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050  
Teléfonos: (01 951) 503 02 15 - 503 02 20  
correo electrónico:  
[dhpresidencia@hotmail.com](mailto:dhpresidencia@hotmail.com)

**COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO  
DE LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
Calle de Arteaga número 414, Col. Centro,  
Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68000  
Teléfonos: (01 951) 514 81 28 - 514 80 36  
correo electrónico:  
[fortalecimientodhpo@hotmail.com](mailto:fortalecimientodhpo@hotmail.com)

### (F) JUCHITÁN

Calle Efraín R. Gómez S/N Col. Centro  
Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. C.P. 70000  
tel. (01 971) 712 10 18  
[oficinaregionaljuchitan@live.com.mx](mailto:oficinaregionaljuchitan@live.com.mx)

### (G) CD. IXTEPEC

Calle Nicolás Bravo S/N esquina Av.  
México Col. Estación, Cd. Ixtepet  
Oaxaca. C.P. 70110 tel. (01 971) 713 03 89  
[oficinaregionalixtepec@live.com.mx](mailto:oficinaregionalixtepec@live.com.mx)

### (H) TUXTEPEC

Calle 20 de Noviembre No. 479  
Col. Centro, San Juan Bautista Tuxtepec,  
Oaxaca. C.P. 68300 tel. (01 287) 875 08 20  
[oficinaregionaltuxtepec@live.com.mx](mailto:oficinaregionaltuxtepec@live.com.mx)

### (I) CUICATLÁN

Calle Morelos No. 13 Col. Centro  
San Juan Bautista Cuicatlán,  
Oaxaca. C.P. 68600 tel. (01 236) 374 03 09  
[oficinaregionalcuicatan@live.com.mx](mailto:oficinaregionalcuicatan@live.com.mx)

### (J) HUAUTLA

Calle Mártires de 3 de junio No. 6 "A" Altos  
Col. Centro, Huautla de Jiménez, Oaxaca.  
C.P. 68500 tel. (01 236) 378 07 66  
[oficinaregionalhuautla@live.com.mx](mailto:oficinaregionalhuautla@live.com.mx)

### (K) MIAHUATLÁN

Calle Oriente S/N anexo al Palacio  
Municipal de Miahuatlán, Col. Centro  
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.  
C.P. 70805 tel. (01 951) 572 17 47  
[oficinaregionalmiahuatlan@live.com.mx](mailto:oficinaregionalmiahuatlan@live.com.mx)

### (L) TLAXIACO

Calle Plaza de la Merced No. 9  
Departamento 2, Col. Centro, Heroica  
Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.  
C.P. 69800 tel. (01 953) 552 23 72  
[oficinaregionaltlaxiaco@outlook.com.mx](mailto:oficinaregionaltlaxiaco@outlook.com.mx)

### (M) PUTLA VILLA DE GUERRERO

Calle Oaxaca No. 71, Centro  
Putla Villa de Guerrero, Oaxaca  
C.P. 71000 tel. (01953) 553 02 34  
[oficinadhpulta@hotmail.com](mailto:oficinadhpulta@hotmail.com)

:@DDHPO :DDHPO

[www.derechoshumanosoaxaca.org](http://www.derechoshumanosoaxaca.org)

# *Las personas migrantes tienen los mismos derechos que todas las personas, y especialmente los de:*

Se entiende por migrante, aquella persona que sale, transita o llega a un territorio distinto al de su residencia original por cualquier tipo de motivación, tanto de forma temporal como permanente, atravesando algún límite geográfico en busca de trabajo o de mejores condiciones de vida.

Debido a circunstancias y condiciones diversas, la migración se presenta como un fenómeno social de nivel mundial. En nuestro país se pueden presentar migrantes regulares, es decir, aquellas personas que están debidamente documentadas, y migrantes Irregulares, o sea, las personas que no cuentan con documentación oficial expedida por el gobierno mexicano (pasaporte, visa o carta de residencia).

México ha firmado y ratificado diversos tratados internacionales que obligan a sus autoridades a respetar y garantizar un amplio catálogo de derechos humanos. Las y los migrantes que transitán por el territorio nacional gozan de dichos derechos, independientemente de su situación legal; entre estos derechos se encuentran:

## **MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL:**

- Convención Internacional para la Protección de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias.
- Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Declaración sobre los Derechos Humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven.

## **MARCO NORMATIVO NACIONAL**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley de Migración y su Reglamento.
- Ley General de Población y su Reglamento.

## **MARCO NORMATIVO ESTATAL**

- Ley para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos en el Estado de Oaxaca.
- El derecho a la integridad personal
- El derecho a la no discriminación
- El derecho a la libertad personal
- El derecho a al debido proceso
- El derecho a la presunción de inocencia
- El derecho a la asistencia consular

- Ser trasladada(o) a una estación migratoria donde se le deberá proporcionar atención médica, alimentación y alojamiento en condiciones de higiene, seguridad y comodidad.
- Derecho a comunicarse con la embajada o consulado de su país de origen.
- Derecho a recibir atención médica en casos de emergencia.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la identidad.
- Derecho a cambiar de residencia.
- Derecho a recibir información.
- Derecho a tener alojamiento en condiciones dignas.
- Derecho a tener un traductor.
- Derecho a solicitar asilo.
- Derecho al respeto de su dignidad.

Calle de los Derechos Humanos  
número 210. Colonia América  
C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

[www.derechoshumanosoaxaca.org](http://www.derechoshumanosoaxaca.org)  
e-mail: [dhpresidencia@hotmail.com](mailto:dhpresidencia@hotmail.com)  
Teléfonos: 50 302 15 y 50 302 20



:@DDHPO



:DDHPO

La Defensoría de los Derechos Humanos  
del Pueblo de Oaxaca, cuenta también  
con oficinas regionales en:

¡Recuerda que nuestros servicios  
son completamente gratuitos!  
¡Acude con nosotros!